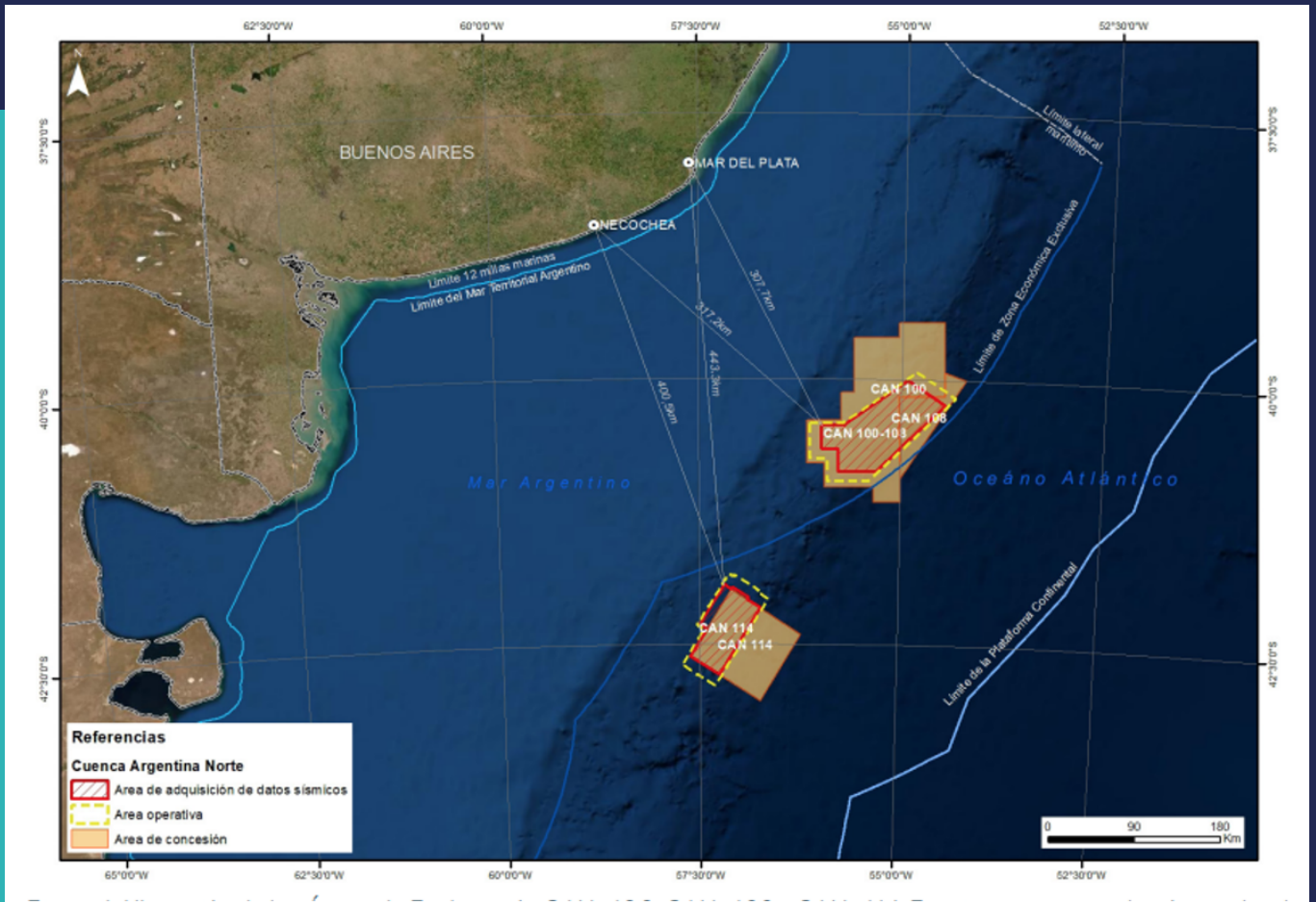


ENERO 2022

EXPLORACIÓN OFFSHORE EN EL MAR ARGENTINO: MITOS Y REALIDADES



INTRODUCCIÓN

Recientemente el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, aprobó los permisos de exploración de recursos hidrocarburíferos costa afuera en tres áreas ubicadas en la Cuenca Argentina Norte "con el objetivo de incrementar el conocimiento, la exploración y producción de las áreas costa afuera de la Plataforma Continental Argentina¹". Este hecho despertó el rechazo de numerosos sectores, frente a lo cual se viralizó información falsa que solo apela a la construcción de un sentido en la sociedad argentina contrario a la soberanía del país y la defensa de sus intereses. **La imagen difundida por Greenpeace, por ejemplo, muestra una mancha negra en el Mar Argentino, representando el supuesto derrame de petróleo que generará este proyecto. Si tenemos en cuenta que el permiso que se otorgó es para realizar actividades de exploración sísmica y no de perforación, la imagen, además de ser falsa, aparece como una clara evidencia geopolítica de la doble vara del corporativismo verde anglosajón.**



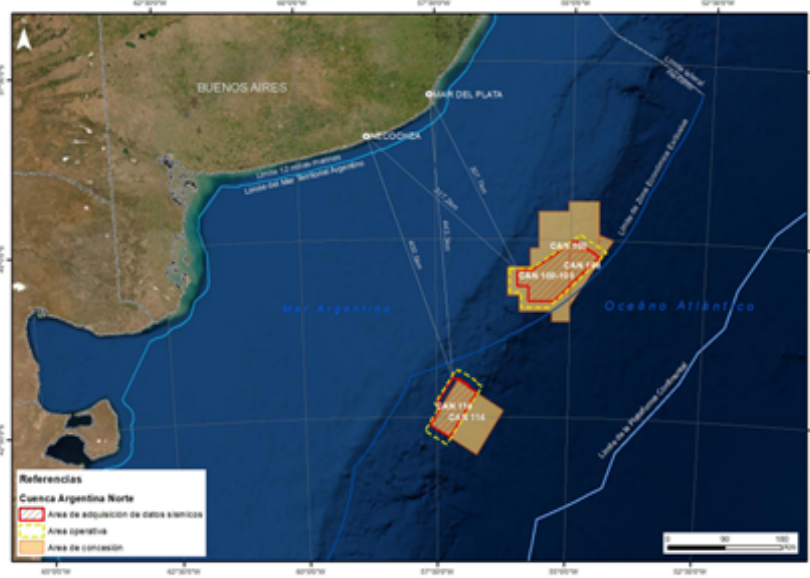
Mientras Greenpeace señala como peligrosa la actividad que Argentina desarrolla en su mar territorial, las empresas británicas realizan las mismas

¹ Resolución N° 436/2021

actividades en las aguas cercanas a Malvinas, lo cual parece no generar ningún perjuicio. La supuesta defensa del Mar Argentino que se reclama mediante la cancelación de este proyecto eclipsa el problema real que nuestro país tiene en su plataforma marítima continental: la ocupación ilegítima e ilegal de las Islas Malvinas, Sandwich y Georgias del Sur por parte de Gran Bretaña. En la misma línea, la discusión acerca de las emisiones de gases de efecto invernadero que genera la actividad hidrocarburífera costa adentro y costa afuera en el país y la insistente presión para que Argentina reconfigure completamente su matriz energética hacia las energías renovables debe matizarse a la luz de varios aspectos geopolíticos y geoeconómicos. A nivel global, la principal fuente de energía continúa siendo los combustibles fósiles, principalmente el carbón que en 2019 proveyó el 30% de la energía mundial. Debido a la toma de conciencia respecto de la contaminación que genera este tipo de actividad, en connivencia con el colapso económico de 2008 que requería la creación de nuevos mercados para la generación de riqueza y la especulación, desde el 2013 los principales países y corporaciones energéticas han avanzado en la inversión en energías renovables. Sin embargo, esto no ha contribuido a reducir las emisiones de gases contaminantes. Lejos de ser “energías verdes” estas requieren de la explotación de una inmensa cantidad de recursos naturales, principalmente minerales. Detrás del fundamentalismo de las energías renovables se oculta también la dependencia tecnológica: se presiona a la Argentina para que compre tecnología renovable extranjera, mediante endeudamiento masivo, sin antes reflexionar acerca de quién financia la transición energética cuando el Estado y el pueblo argentino deben afrontar una deuda por 44 mil millones de dólares con el FMI o bien, qué impacto tiene la importación neta de tecnología en el costo de las tarifas eléctricas, en la matriz productiva e industrial nacional, en la generación de empleo, etc. Argentina posee una matriz energética que, si bien depende en su mayoría del gas, apela a la diversificación. Nuestro país realiza tareas de exploración en el Mar Argentino, pero también ejecuta numerosos proyectos de energías renovables como solar y eólica, proyectos de hidrógeno verde, de hidroelectricidad, de energía nuclear y de gas. Allí está la clave de la cuestión, debemos apuntar a una diversificación genuina de la generación de energía y electricidad con desarrollo y aprovechamiento de capacidades industriales y tecnológicas propias, para alcanzar el autoabastecimiento energético, federalizar el acceso a la energía a bajo costo y promover un desarrollo sostenible ambiental y económico. Desde el Observatorio de Coyuntura Internacional y Política Exterior (OCIPEx) consideramos que es sustancial complejizar para analizar,

analizar para comprender y comprender para clarificar y actuar sobre la realidad efectiva. Con este artículo pretendemos realizar un ejercicio de reflexión para aportar elementos de análisis a una discusión seria y real acerca del modelo económico y el proyecto de país.

SOBRE EL PROYECTO DE EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS OFFSHORE EN LA CUENCA ARGENTINA NORTE



Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/re-2021-49897574-apn-dtdjgm.pdf>.

El 2 de octubre del 2018, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 872/18, a través del cual instruyó a la entonces Secretaría de Gobierno de Energía, dependiente del Ministerio de Hacienda, para que convocara a Concurso Público Internacional para la adjudicación de permisos de exploración de hidrocarburos en diversas áreas del ámbito costa afuera nacional. Se recibieron 23 ofertas, de las cuales se adjudicaron 18 áreas otorgando los permisos de exploración correspondientes a las empresas ganadoras a través de la Resolución N° 276/19 del 16 de mayo del 2019. Entre las áreas mencionadas se encuentran las que en los últimos días estuvieron en el ojo de la tormenta mediática: CAN_100, CAN_108 y CAN_114, ubicadas a 307, 317 y 443 km respectivamente de la

costa de la ciudad bonaerense de Mar del Plata. Si bien Equinor será la empresa operadora, tendrá como socios en las dos primeras áreas a YPF y Shell.

La empresa noruega realizará prospección en una superficie de aproximadamente 6.245 km² en la Cuenca Argentina Norte para la búsqueda de posibles zonas donde se asienten hidrocarburos en el lecho marino. **En esta etapa no se realizarán perforaciones submarinas, ya que solo se trata de tareas de prospección sísmica, por lo cual no podrá generarse ningún derrame. En caso de que se probara la existencia de hidrocarburos, el Poder Ejecutivo Nacional podrá otorgar los permisos de explotación correspondientes, para lo cual deberá realizarse una nueva audiencia pública.**

Las tareas de exploración se llevarán adelante a través de un estudio sísmico geofísico utilizando tecnología de sísmica 3D. El buque que se utilizará para este estudio cuenta con 10 cables submarinos que poseen una extensión de entre 8.000 y 10.000 metros, mediante los cuales se emiten sonidos que rebotan en el lecho marino. Dichas refracciones son captadas por micrófonos submarinos (hidrófonos) que permiten interpretar estos reflejos a través de imágenes 3D. **Desde 1957 se realiza exploración sísmica en nuestro país, entre 2017 y 2020 se registraron más de 100.000 km de sísmica 2D y 3D.**² Este proyecto cumple las medidas que determina el Gabinete Unido de Conservación Natural (JNCC, por sus siglas en inglés) para mitigar los impactos de la exploración sísmica³.

¿CÓMO ES EL PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EXPLORACIÓN?

Para ejecutar las tareas exploración, las empresas adjudicatarias deben realizar un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), siguiendo las normas establecidas por la Resolución N° 25/2004⁴. Una vez realizado se somete el proyecto a instancias participativas, como las audiencias públicas, las cuales son convocadas a través

2 Los Recursos Offshore de la Argentina. Instituto Argentino del Petróleo y del Gas.

3 Debe destacarse también que la compañía operadora aclara en su Estudio de Impacto Ambiental que la emisión de sonidos comienza con un *arranque suave*, técnica que se utiliza para que las posibles especies que se encuentren en la zona se vayan alejando de forma gradual. Dicha etapa exploratoria comprenderá un período de 5 a 6 meses, comenzando, según lo pautado, en octubre de este año, siendo aquel momento del año el de menor sensibilidad para la actividad pesquera.

4 Durante el gobierno de Mauricio Macri esta resolución fue modificada por la Resolución Conjunta 3/2019 la cual introduce un paso previo al EsIA, pudiendo la Secretaría de Energía pre categorizar al procedimiento del EsIA como “ordinario” o “simplificado”. Esta última categorización permite reducir los requerimientos y tiempos que se solicitan en las normas procedimentales, flexibilizando el EsIA.

del Boletín Oficial, pudiendo inscribirse a las mismas quienes deseen participar y/o hacer uso de la palabra, tanto individualmente como en representación de entidades jurídicas. Una vez realizada la audiencia pública, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS) emite un informe de revisión técnica sobre el EsIA, para lo cual a su vez pueden intervenir otras áreas de gobierno según su competencia. Una vez finalizadas dichas instancias, el MAyDS determina la finalización del proceso del EsIA y emite la Declaración de Impacto Ambiental, siendo la Secretaría de Energía el organismo de control y regulación del cumplimiento de la misma. Este procedimiento fue cumplimentado por la empresa operadora, que presentó el EsIA, habiendo consultado para su confección a actores como el Instituto de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEPE), el Cluster de Energía Mar del Plata, el Instituto Argentino de Energía y la Cámara de Armadores Pesqueros, como así también por los organismos estatales intervinientes. **En julio del 2021 se desarrolló la correspondiente audiencia pública en la cual se inscribieron 522 personas e hicieron uso de la palabra 350, se confeccionó el informe de revisión técnica del EsIA por el MAYDS, interviniendo en el mismo también las siguientes áreas de gobierno:**

- Secretaría de Energía,
- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
- Dirección Nacional de Biodiversidad,
- Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos,
- Prefectura Naval Argentina,
- Dirección de Monitoreo y Prevención, y Dirección Nacional de Sustancias y Productos Químicos, pertenecientes a la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del MAYDS,
- División de Acústica Submarina del Departamento Propagación Acústica (DPA) de la Dirección de Investigación de la Armada (DIIV) integrantes de la UNIDEF (Unidad Ejecutora de Investigación y Desarrollos Estratégicos para la Defensa), y perteneciente al Estado Mayor General de la Armada, las cuales realizaron observaciones y pedidos de aclaración con respecto al EsIA.

Habiéndose cumplimentado todos los procedimientos establecidos por las normas vigentes, el 30 de diciembre de 2021 el MAyDS dictó la Resolución N° 436/2021, mediante la cual se aprobó el proyecto “ADQUISICIÓN SÍSMICA 2D-3D-4D OFF-SHORE EN BLOQUE CAN 108 -CAN 114” presentado por EQUINOR.

ACTIVIDAD HIDROCARBURÍFERA OFFSHORE EN LA ARGENTINA

La exploración y explotación de hidrocarburos costa afuera en Argentina se realiza hace ya muchos años. **Desde 1950 se han perforado 187 pozos costa afuera en el mar Argentino, de los cuales 36 permanecen activos con extracción diaria de hidrocarburos, sin que haya habido derrames o accidentes.** Argentina posee un total de 9 cuencas marinas que abarcan un área de 1.227.568 km². De las mismas, hasta la fecha, sólo han sido exploradas las cuencas Austral (8321,5 metros perforados (mp), San Jorge (3931 mp) y Malvinas (2424 mp).

El Mar Argentino no es simplemente la Costa Atlántica, la República Argentina es una Nación *marítima y bicontinental*. En 1982 se redactó la *Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar* (CONVEMAR) donde se establecieron los criterios de la soberanía de las naciones en el mar. Allí se estableció que el *Mar Territorial* es la franja de mar adyacente al territorio cuyo límite se extiende hasta las 12 millas náuticas desde las líneas de base. La *Zona Contigua* es el espacio adyacente de 12 millas desde el Mar Territorial y por lo tanto su límite es la milla 24 desde las líneas de base. La *Zona Económica Exclusiva* es el espacio en donde el Estado tiene derechos sobre los recursos vivos y no vivos sobre la columna de agua hasta las 200 millas náuticas. Y por último, la *Plataforma Continental*, al igual que la Zona Económica Exclusiva, comprende los derechos del Estado sobre los recursos vivos y no vivos sobre el lecho y el subsuelo hasta la milla 350⁵. El siguiente mapa clarifica los espacios marítimos argentinos:

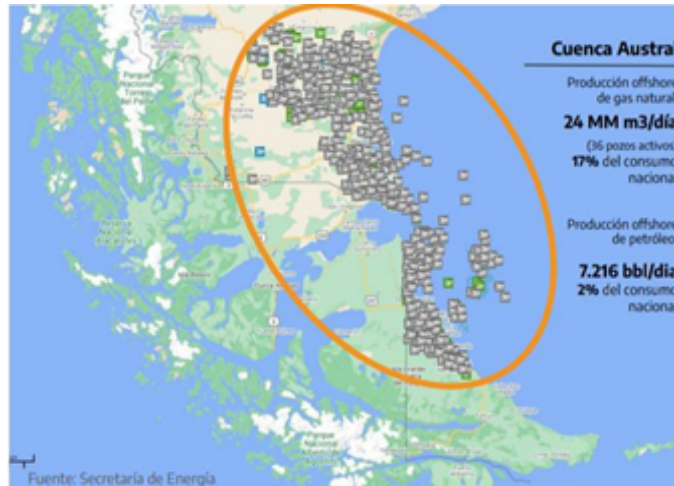
5 La norma es el resultado del trabajo ininterrumpido realizado durante más de dos décadas por la Comisión del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA) e incrementa la seguridad jurídica para la exploración y explotación de las incommensurables riquezas que existen en el lecho y subsuelo del mar que presentó el estudio en 2009.



Fuente: Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental.

En la **Cuenca Austral**, cercana a las costas de Tierra del Fuego, **se realiza una intensa actividad offshore** que provee más de 22 millones de metros cúbicos de gas a la Argentina todos los días, **lo cual equivale al 17% del gas natural y el 2% del petróleo que se consume en el país**. De acuerdo a datos provistos por la Secretaría de Energía, **esta producción abastece el 51,2 % de la generación eléctrica, el 78,1% del gas consumido por la industria y el 79,3% del gas consumido por los hogares**. La explotación la realiza un consorcio de empresas compuesto por Total Austral (Francia, 37,5%), Wintershall (Alemania, 37,5%) y Pan American Energy (Reino Unido, Argentina y China, 25%).⁶ **Sin embargo, esto no pareciera generar un rechazo por parte de Greenpeace.**

⁶ Pan American Energy nace en 1997 como una fusión de AMOCO (estadounidense) y BRIDAS (argentina, propiedad de la familia Bulgheroni). En el año 2000 AMOCO es comprada por la British Petroleum. A su vez, en 2010, el 50% de BRIDAS fue comprado por la China National Offshore Oil Corporation (china). Entonces, Pan American Energy actualmente se compone por un 60% de la BP (inglesa) y 40% Bidas (20% argentina y 20% china).



Fuente: Secretaría de Energía.

Cabe recordar que **en la Zona Económica Exclusiva de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, el gobierno ilegítimo de las Islas realiza ilegalmente exploración y sísmica de hidrocarburos costa afuera desde 1990**⁷. En 2011 el gobierno Argentino promulgó la Ley N° 26.659, mediante la cual se declaró como ilegal la operación de empresas en la plataforma continental de las Islas Malvinas que lo hicieran sin el permiso de las autoridades argentinas. Por citar un ejemplo, en 2015 el gobierno argentino denunció a las empresas Rockhopper Exploration plc, Premier Oil plc, Falkland Oil And Gas Limited, Noble Energy Inc. y Edison International SpA por realizar actividades de exploración de hidrocarburos en la plataforma continental argentina sin haber obtenido la correspondiente autorización de la Secretaría de Energía de la Nación. Más recientemente, en julio del 2021, el gobierno sancionó a tres empresas hidrocarburíferas que operaban ilegalmente en la Cuenca Malvina Norte. Las compañías Chrysaor Holdings Limited y Harbour Energy Plc., con sede en Reino Unido, y Navitas Petroleum LP, con sede en Israel, realizan sus trabajos en la Cuenca del Norte, ubicada a 220 kilómetros hacia ese sentido, en donde tienen las licencias PL032 y PL004 en el yacimiento hidrocarburífero Sea Lion. **Mientras Greenpeace señala como peligrosa la actividad soberana que lleva adelante Argentina en su mar territorial, las actividades ilegales que realizan las empresas británicas en las aguas cercanas a Malvinas parece no generar ningún perjuicio.** Este tipo de imágenes y consignas que circularon por redes y medios esta semana que desinforman, son clara evidencia geopolítica de la doble vara del corporativismo verde anglosajón.

⁷ Se otorgaron permisos de exploración ilegales en 1998, 2010, 2012 y 2015.



Fuente: twitter.com.

Los datos que circuló la ONG respecto al “100% de la probabilidad de derrames” remitiendo a un estudio elaborado por la Facultad de Ingeniería de la UNICEN-Olavarría son incorrectos. En primer lugar, como se mencionó, lo que se aprobó son permisos de exploración y no de explotación, por lo tanto no hay ningún tipo de riesgo de derrame. Hay una sobreestimación de probabilidad dado que se utiliza como parámetro el promedio histórico entre 1964 y 2015 de la tasa de derrames, lo cual no es correcto ya que la misma muestra una tendencia claramente declinante⁸. A nivel global, los derrames se producen en su mayoría por el transporte de hidrocarburos y no por la actividad offshore, alrededor del 3% del petróleo introducido anualmente en los mares y océanos del mundo es producto del transporte. De acuerdo al análisis de la Secretaría de Energía de la Nación, los flujos de corrientes marinas indican que, en caso de derrame, estas corrientes lo llevarían hacia el norte, al interior del océano atlántico, sin riesgo de afectar las costas de la Provincia⁹. Por último, es una actividad profundamente difundida a nivel global, en las últimas décadas más del 90% de los grandes descubrimientos de hidrocarburos no convencionales en el mundo se dieron en yacimientos offshore, bajo las aguas de los mares, proveyendo aproximadamente el 30% de la demanda de hidrocarburos. Solo por citar dos ejemplos, Brasil es

⁸ Secretaría de Energía, 2022

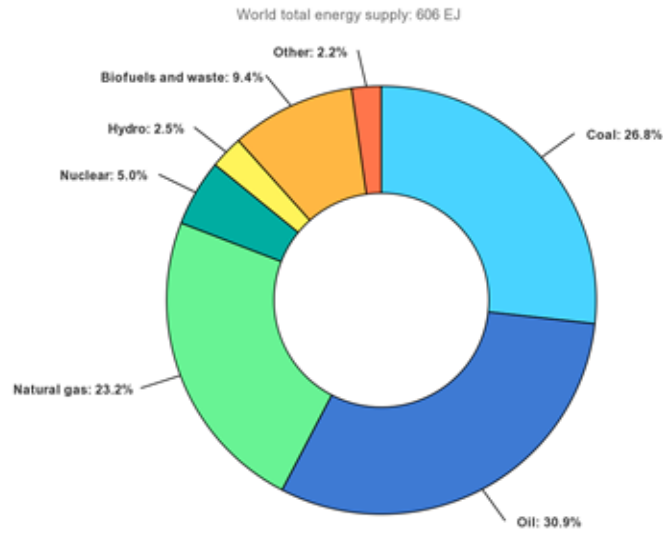
⁹ Ibidem

el principal productor de Offshore en América Latina con 134 plataformas, la intensa actividad que realiza en sus costas convive con el turismo sin que eso haya generado problemas. Noruega, con 184 plataformas, produce la totalidad del gas y petróleo que consume costa afuera, actividad que convive también con la pesca. Solo por citar dos ejemplos, Brasil es el principal productor de Offshore en América Latina con 134 plataformas, la intensa actividad que realiza en sus costas convive con el turismo sin que eso haya generado problemas. Noruega, con 184 plataformas, produce la totalidad del gas y petróleo que consume costa afuera, actividad que convive también con la pesca.

LA “TRANSICIÓN ENERGÉTICA” EL CORPORATIVISMO VERDE Y EL ROL DE ARGENTINA EN LA DESCARBONIZACIÓN

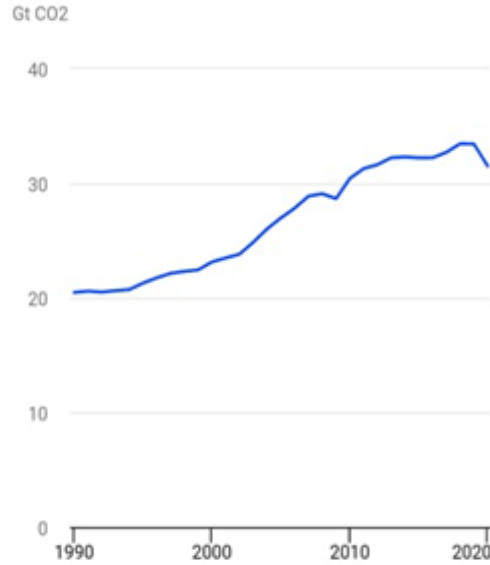
Actualmente el carbón es la principal fuente de energía en el mundo representando en 2019 el 30% de la generación global de energía. Las emisiones de gases GEI que produce y el aumento de la frecuencia e intensidad de los fenómenos climáticos producto de la contaminación ha concientizado a la comunidad global acerca de la importancia de reducir la utilización de este combustible en la generación de energía. Si hablamos de transición energética, un punto sustancial entonces es reducir la dependencia del mundo respecto de esta fuente de energía, seguido del resto de los combustibles fósiles (gas y petróleo) impulsando el desarrollo de otras energías base como la nuclear y la hidroeléctrica, así como de la solar y eólica¹⁰.

10 <https://www.iea.org/fuels-and-technologies/coal>



Fuente: Agencia Internacional de Energía.

En 1994 entró en vigencia la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático donde se determinó que la mayor parte de las emisiones de gases de efecto invernadero del mundo tienen origen en los países desarrollados. En 1997 en Kioto, los países firmaron el "Protocolo de Kioto" mediante el cual se comprometieron a reducir un 5% las emisiones de gases contaminantes entre 2008 y 2012, tomando como referencia los niveles de 1990.



Fuente: Agencia Internacional de Energía.

Si bien esta parecía ser una oportunidad para reforzar el multilateralismo, lo cierto es que la capacidad de respuesta frente a una realidad alarmante resultó escasa o cuanto menos insuficiente. A partir de este protocolo se creó un mercado paralelo donde los países que emitieran por debajo de la cuota autorizada podrían vender dicho excedente a países que hubieran emitido más que la cuota establecida. En diciembre de 2015 se firmó el primer acuerdo global legalmente vinculante con relación al cambio climático. El “Acuerdo de París”, fijó como objetivo a largo plazo el de mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 2 °C sobre los niveles preindustriales y limitar el aumento a 1,5 °C. Sin embargo, poco y nada se han reducido las emisiones de gases de efecto invernadero desde entonces, muy por el contrario han ido en aumento, teniendo un pico en 2018 y un descenso abrupto en 2020 producto de la caída de la actividad económica por la pandemia.

Frente a la incapacidad de las instituciones multilaterales para coordinar acciones y brindar una respuesta mancomunada frente a una problemática estructural, resulta llamativo que la única medida contundente que se ha tomado para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero es aumentar la inversión en tecnologías que permitan la utilización de fuentes renovables como el sol y el viento para la generación de energía, medida que ha estado motorizada

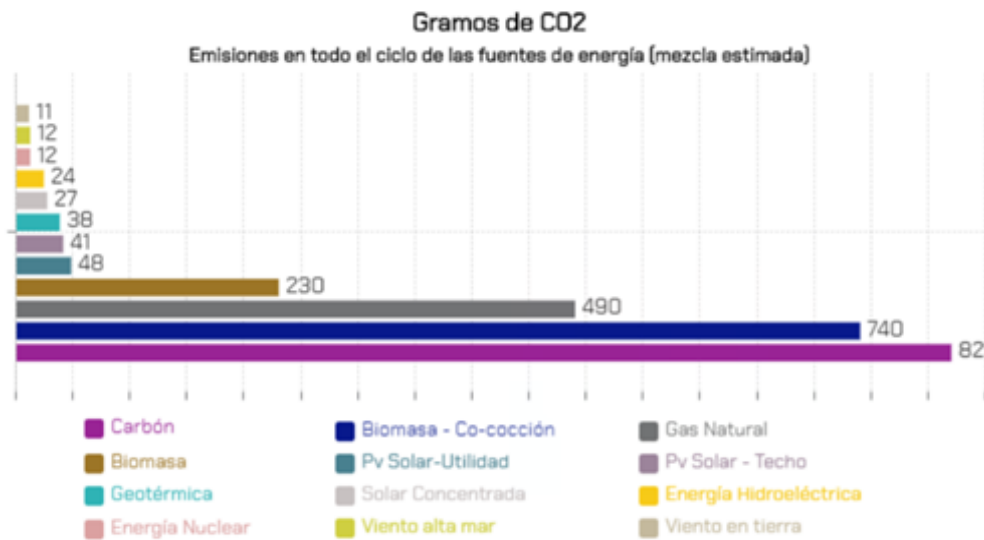
por corporaciones transnacionales. Este hecho evidencia un elemento que este Observatorio viene sosteniendo desde hace tiempo: la creciente desigualdad en el escenario internacional, no solo entre países ricos y países pobres, sino también entre Estados y corporaciones¹¹. Es a partir del colapso financiero de 2008 que corporaciones energéticas y tecnológicas comienzan a invertir en este tipo de desarrollos con el fin de motorizar nuevamente la economía a partir de la generación de nuevos mercados para especular y acumular la riqueza. Desde 2013 el mercado de las energías renovables es uno de los más rentables. Tal y como nos explicaba Diego Hurtado, Secretario de Planeamiento y Políticas de CTI del MINCyT en una entrevista realizada por OCIPEx en 2020: *“El capitalismo se piensa a sí mismo sobreviviendo gracias a una cuarta o quinta revolución industrial -no importa que número le pongamos- verde. Si el capitalismo tiene que crecer al 2 o 3% anual, lo único que hoy se avizora o se enfoca como un lugar en donde puede haber producción de negocios que permitan hacer crecer la economía mundial al 2%, es hacer transicionar toda la matriz energética de hidrocarburos a renovables¹²”*. Un dato clave para graficar **durante la pandemia y la crisis económica adyacente, junto con las corporaciones farmacéuticas, las corporaciones energéticas y tecnológicas han sido las grandes ganadoras**. De acuerdo a datos de Bloomberg NEF (BNEF) en 2020 se invirtió la suma récord de 501.300 millones de dólares en la “descarbonización”, las cinco **Big Tech: Amazon, Apple, Alphabet (Google), Microsoft y Facebook son las que más invierten en energías renovables**. Los fondos de inversión no se quedan afuera, Larry Frink, director ejecutivo de BlackRock respecto a las energías renovables afirmó que: *“Veo esto como una de las mayores oportunidades de inversión a lo largo de nuestra vida¹³”*. Es importante matizar también la supuesta reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero que las energías renovables generan. El siguiente gráfico evidencia que **la energía solar emite mucho más gases de efecto invernadero que la energía nuclear¹⁴, o hidroeléctrica**.

11 <https://ocipex.com/informes/informe-de-coyuntura-internacional-ocipex-mayo-2020>

12 <https://ocipex.com/agenda-2020/desarrollos-estrategicos-en-argentina-la-importancia-de-la-ciencia-y-la-tecnologia-entrevista-a-diego-hurtado>

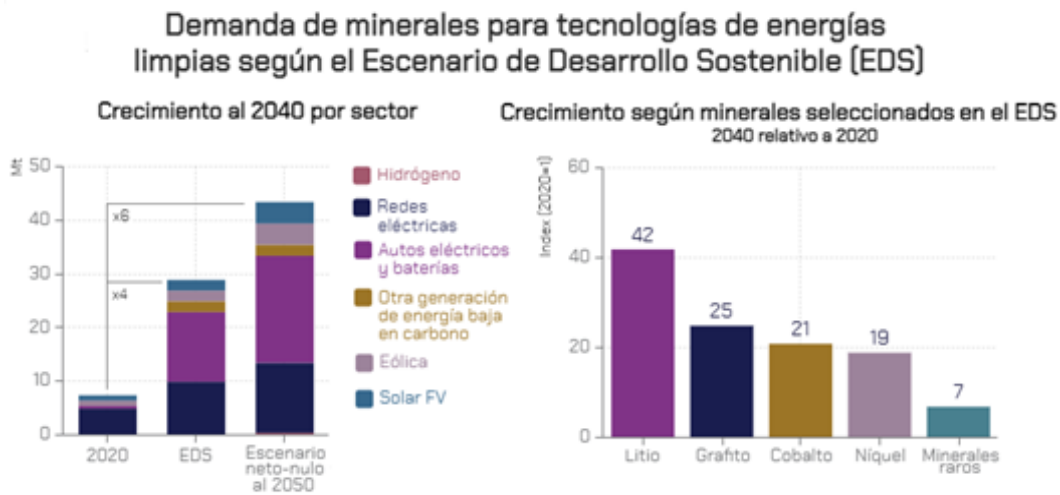
13 <https://www.aljazeera.com/economy/2021/4/13/blackrock-singapore-te-masek-in-mammoth-climate-investing-push>

14 <https://ocipex.com/informes/informe-especial-politica-nuclear-para-el-desarrollo-nacional>



Fuente: Elaboración propia con base en datos de IPCC2014.

Una discusión que se da poco es la referida al aumento de las tarifas que genera la transición hacia las renovables, por el costo altísimo de las tecnologías, porque son intermitentes y requieren acumulación y también porque su utilización a gran escala requiere la electrificación de toda la matriz energética. En Europa, principalmente en Alemania y España, la transición sin escala a las energías renovables ha ocasionado numerosos conflictos sociales y económicos producto del aumento de las tarifas de electricidad. Por ese motivo recientemente, la Unión Europea ha incluido al gas y a la energía nuclear como fuentes renovables, necesarias para la transición.



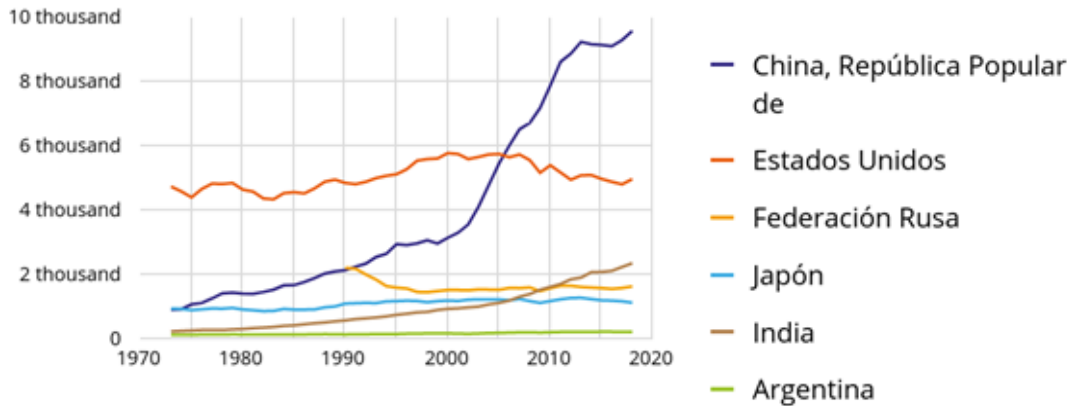
Mt = millón de toneladas.

Fuente: Agencia Internacional de Energía 2021.

Además, detrás de la fabricación de tecnología “verde” hay procesos mineros, industriales y tecnológicos controlados por pocas corporaciones y países centrales, que luego la comercializan a altos precios, pagando patentes y servicios. Como evidencia el siguiente gráfico y un reciente informe de la Agencia Internacional de Energía, **la generación de energías renovables en el escenario de descarbonización que plantea el Acuerdo de París implica un aumento intensivo de la explotación de recursos mineros¹⁵ necesarios para la fabricación de tecnologías renovables.** Por último, el Acuerdo de París determina que, si bien todos los países tienen una responsabilidad común de coordinar políticas para reducir la emisión de gases contaminantes, esas responsabilidades también están diferenciadas debido a que no todos emiten la misma cantidad de gases de efecto invernadero. Como evidencia el siguiente mapa Argentina aporta muy poco a la contaminación global:

¹⁵ <https://ocipex.com/informes/el-litio-recurso-natural-estrategico-en-la-reconfiguracion-geopolitica-global>

Emisiones de CO2 (MtCO2)



Fuente: World Energy Trade

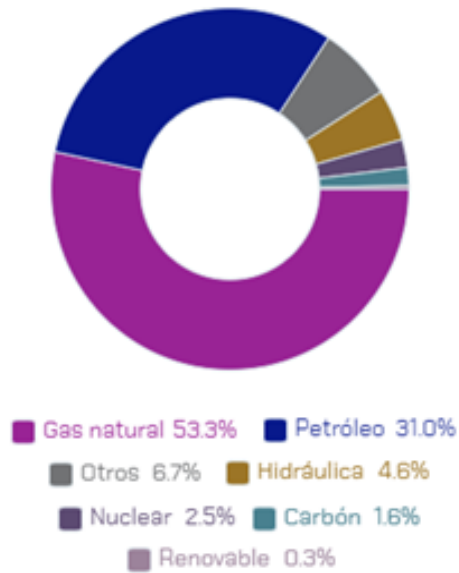
Argentina es el país más endeudado del mundo debido al irresponsable préstamo que tomó la administración de Cambiemos con el FMI. Esta situación financiera, económica y social se ha visto agravada por la crisis de la pandemia. En consecuencia tenemos una fuerte restricción externa, altos niveles de desocupación, pobreza e inflación que afecta principalmente el precio de los alimentos. Al respecto cabe preguntarse **¿cómo financiamos esta transición sin aumentar tarifas, creamos empleo, reducimos la pobreza y la inflación? ¿Es posible pensar en una sostenibilidad ambiental dejando de lado la sostenibilidad económica y la justicia social?**

CONCLUSIÓN

Lo que aquí exponemos no implica negar la crisis climática y ambiental que estamos atravesando y la necesidad de avanzar en formas no antropocentristas de vincularnos con la naturaleza y de habitar la tierra, ni es contrario a la necesidad de realizar estudios serios de impacto ambiental respecto de la exploración offshore, como de todas las actividades económicas en el presente y futuro de la Argentina. Sin embargo, **debemos analizar la transición energética como un proceso enmarcado en una geopolítica particular, atravesado por intereses concretos, más ligados a la especulación y mercantilización clásica del sistema capitalista, que a la justicia ambiental y sostenibilidad que se expresa**

retóricamente. Argentina posee una matriz energética que, si bien depende del gas natural, se encuentra diversificada a pesar de las numerosas presiones geopolíticas y geoeconómicas que el país ha tenido para emprender procesos de diversificación genuina como la construcción de una IV y V central nuclear¹⁶, o de las represas hidroeléctricas en Santa Cruz¹⁷.

Matriz energética argentina



Fuente: Elaboración propia con base en datos de CAMMESA.

Desde este Observatorio consideramos que la protección del ambiente y el bienestar de los argentinos y argentinas, en este tipo de proyectos o en cualquier actividad económica legal, se garantiza, no mediante la prohibición per se, sino mediante la regulación y el control efectivo por parte del Estado, en sus múltiples niveles, incluyendo la participación ciudadana.

16 <https://ocipex.com/articulos/candu-contra-pwr-un-falso-debate>

17 <https://ocipex.com/articulos/represas-kirchner-cepernic-una-inversion-estrategica>

BIBLIOGRAFÍA

Resolución 7/21 - Convocatoria a audiencia pública N° 1/21: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/245550/20210611>

Vídeo Audiencia Pública N° 1/21: <https://youtube.com/playlist?list=PLSg5Qsf0eFRMPvxLuLwQ-QzfVSXWjOdQ>

Documentos audiencia pública: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/audiencia-publica-012021>

INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN PROYECTO “REGISTRO SÍSMICO OFFSHORE 3D ÁREAS CAN_100, CAN_108 Y CAN_114, ARGENTINA” EQUINOR ARGENTINA AS SUCURSAL ARGENTINA: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/if-2021-47564334-apn-dneamad.pdf>

INFORME FINAL DE LA AUDIENCIA PÚBLICA N°1/21 - MAYDS: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/if-2021-65230741-apn-dneamad.pdf>

Resolución 436/2021 - MAYDS (30/12/21): <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/255454/20211230>

Resolución 276/19 - Concesión áreas exploración a partir de Ronda 1 Costa Afuera: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-276-2019-323261/texto>

Decreto 771/2020 - Actualización cánones de exploración y explotación hidrocarburíferos: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235339/20200925>

Resolución 25/2004 MODIFICADA LUEGO POR la Resolución Conjunta N° 3/2019 (nov 19): <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/infoleg/res25.pdf>

Aviso de proyecto: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/re-2020-34571723-apn-dtdjgm.pdf>

Documento de Divulgación - Estudio de Impacto Ambiental: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/re-2021-49897574-apn-dtdjgm.pdf>

Decreto 872/2018: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-872-2018-314835/texto>

Los hidrocarburos offshore en Argentina La importancia de la exploración en la Cuenca Argentina Norte. Secretaría de Energía de la Nación. Enero 2022

CIECTI, 2018. ESTIMACIONES DEL POTENCIAL ECONÓMICO DEL OCÉANO EN LA ARGENTINA http://www.ciekti.org.ar/wp-content/uploads/2018/04/IT10-Pampa-azul_vDigital_16-abril-2018.pdf

Agencia Internacional de Energía (2019) “Energía nuclear en un sistema de energía limpia” <https://www.iea.org/reports/nuclear-power-in-a-clean-energysystem%E2%80%9CEI%20desarrollo%20nuclar%20de%20Argentina%20y%20el%20r%C3%A9gimen%20de%20no%20proliferaci%C3%B3n%E2%80%9D>

Hurtado, D. (2014) El sueño de la Argentina Atómica.

PÁGINAS WEB CONSULTADAS:

https://www.iapg.org.ar/web_iapg/

<https://www.iea.org/>

<https://about.bnef.com/>

<https://www.statista.com/>

<https://www.worldenergytrade.com/>

<https://www.bloomberg.com/>

<https://www.argentina.gob.ar/economia/energia>



@OCIPEX



/OCIPEX



@OCIPEX_ARG

WWW.OCIPEX.COM

CONTACTO.OCIPEX@GMAIL.COM

ENERO **2022**